

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 949** *Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de actividades, de formación permanente del profesorado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación durante el año 2009, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.*

Por Resolución de 27 de octubre de 2009, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se realizó convocatoria de ayudas económicas para la realización de actividades, de formación permanente del profesorado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación durante el año 2009, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Realizada por la Comisión de Selección prevista en el apartado séptimo de la convocatoria la valoración de las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la misma.

Vista la propuesta de concesión de subvenciones realizada por la citada Comisión de Selección, al amparo de lo dispuesto en el apartado noveno de la convocatoria.

De conformidad con dicha propuesta, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder una ayuda económica a la institución privada sin fin de lucro relacionada en el anexo de la presente resolución y por la cuantía indicada en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.321N.484 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

Segundo.—Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, dicha institución deberá atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno.6 de la convocatoria, contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo establecido en los Artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Educación, y Formación Profesional, Eva Almunia Badía.

## ANEXO

**Entidades beneficiarias de las ayudas convocadas por Resolución de 27 de octubre de 2009 (BOE de 7 de noviembre) para la realización de actividades de formación permanente del profesorado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación durante el año 2009**

Institución	Título de la actividad	Concesión actividad (en euros)
Federación de Enseñanza CC.OO.	Como elaborar Unidades Didácticas en las especialidades de la Educación Primaria .....	5.226,00
	Diseño de la Programación y de Unidades Didácticas en Secundaria .	5.226,00
	Iniciación a la informática para docentes. Las TIC'S en el aula . . . .	5.226,00
	La educación para la ciudadanía en la educación secundaria obligatoria . .	4.576,00
	La salud laboral en los centros docentes .....	4.576,00
	Método y estrategias para la elaboración de unidades didácticas en educación primaria .....	4.576,00
	La función tutorial y los departamentos de orientación .....	4.576,00
	Importe total de la ayuda concedida .....	33.982,00